

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 27.05.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GDT MANQUEHUE
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : PUDETO (ENTRE O'HIGGINS Y ANIBAL PINTO)
O'HIGGINS (ENTRE PUDETO Y LA CONCEPCION)
SAN MARTIN (ENTRE PUDETO Y MAIPU)
ANIBAL PINTO (ENTRE LA CONCEPCION Y CHACABUCO)
MAIPU (ENTRE A. PINTO Y SAN MARTIN)
O'HIGGINS (ENTRE MAIPU Y CHACABUCO)
CHACABUCO (ENTRE A. PINTO Y O'HIGGINS)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR TENDIDO DE CABLES DE TELECOMUNICACIONES.-

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA ENTRE LOS DIAS 01 DE JUNIO HASTA EL 12 DE JUNIO DEL 2020, DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HRS.-

ENCARGADO OBRAS: MAURICIO RIOS

CONTACTO: 984390542

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetero ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$ 940.137.-**
Según Boletín de Ingresos 593073 de 28/05/2020.

CONCEDIDO EN : Quillota, 28 DE MAYO DE 2020.




MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES